



Ciudad de México, a 04 de junio de 2019.

Oficio No. DG/DEAF/SRMAS/0718/2019
C.D.D.: 0094P

LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
PRESENTE.

Me refiero al Oficio No. DEAF/SRMAS/JCCM/000080/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, en el que menciona cada una de las gestiones llevadas a cabo para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PLANTA DE LUZ DE EMERGENCIA DE 150 KW, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIANA TENSIÓN 23 KV, INSTALADOS EN EL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL"**.

Al respecto, considerando la naturaleza del servicio señalado se determina que dicha contratación se realice mediante Procedimiento de Invitación Restringida a cuando Menos Tres proveedores al amparo de los Artículos 27 inciso b), 28, 52 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal y demás disposiciones normativas aplicables a la materia.

No omito comentarle que la Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal mediante oficio No. **DEAF/SF/JCP/000662/2019** autorizó la suficiencia presupuestal previa por la cantidad de **\$270,000.00** con cargo a la partida presupuestal 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas", por lo que dicha contratación **deberá ajustarse al monto autorizado.**

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que se le brinden al presente.

ATENTAMENTE


SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

AGM/DJBC/eze



04 JUN 2019

RECIBÍO _____
**J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL
DE MATERIALES**